Nº Consulta: 30/22

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 22 de junio de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

- D. Andrés Sánchez de Apellániz
- D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a la acreditación de la formación del curso del metal nivel básico (50 horas).
- La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

En el acta referente a la consulta 41/21, donde se trataba esta situación, se describía que para que un trabajador que acreditase el nivel básico conforme al Anexo II (50 h) accediese a la convalidación con el nivel básico indicado en el Anexo IV (60 h), sería necesario cursar el módulo troncal o común (14 horas) establecido en dicho Anexo IV.

A su vez, el CEM en su Anexo III indica que los requisitos previos para el acceso al curso de nivel básico de construcción (60 h) viniendo del curso de nivel básico (50 h), serán la realización del módulo de 14 horas sobre parte troncal de oficios definido como patrón base. (Anexo VI apartado B).

No obstante, lo citado anteriormente, desde esta Comisión somos conscientes de las dificultades operativas que esta situación puede entrañar, dado que no se pueden programar aisladamente cursos de 14 horas. Esta problemática a fecha de hoy no está totalmente resuelta, encontrándose todavía pendiente de negociación entre los sectores de Metal y Construcción.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL